

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/04/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	50.169.410.550	50.169.410.550	15.442.447.262	31 %	10.576.066.143	4.866.381.119
01	Administración y Gestión Institucional Eficiente y Transparente	36.667.507.755	36.667.507.755	11.994.031.662	33 %	8.226.273.249	3.767.758.413
100 Servicios Personales		31.045.047.365	31.045.047.365	9.912.718.068	32 %	7.145.647.266	2.767.070.802
200 Servicios No Personales		4.111.390.930	4.111.390.930	1.888.619.468	46 %	1.011.030.585	877.588.883
300 Bienes de Consumo e Insumos		943.038.743	943.038.743	165.554.503	18 %	55.751.466	109.803.037
500 Inversión Física		440.165.000	440.165.000	12.641.364	3 %	12.641.364	0
800 Transferencias		26.000.000	26.000.000	0	0 %	0	0
900 Otros Gastos		101.865.717	101.865.717	14.498.259	14 %	1.202.568	13.295.691

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Investigaciones Agropecuarias, Conocimientos y Tecnologías Generadas	12.018.198.903	12.018.198.903	3.188.742.516	27 %	2.148.918.041	1.039.824.475
100 Servicios Personales		5.508.278.188	5.508.278.188	2.084.185.053	38 %	1.419.174.615	665.010.438
200 Servicios No Personales		2.506.838.947	2.506.838.947	161.429.474	6 %	148.271.404	13.158.070
300 Bienes de Consumo e Insumos		2.038.947.485	2.038.947.485	690.918.912	34 %	487.189.512	203.729.400
500 Inversión Física		940.000.000	940.000.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		984.134.283	984.134.283	229.491.000	23 %	74.556.000	154.935.000
900 Otros Gastos		40.000.000	40.000.000	22.718.077	57 %	19.726.510	2.991.567

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Servicios Tecnológicos Entregados	660.888.386	660.888.386	103.663.998	16 %	82.179.848	21.484.150
100 Servicios Personales		491.000.000	491.000.000	94.875.485	19 %	76.812.065	18.063.420
200 Servicios No Personales		32.341.568	32.341.568	8.788.513	27 %	5.367.783	3.420.730
300 Bienes de Consumo e Insumos		112.546.818	112.546.818	0	0 %	0	0
800 Transferencias		15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
900 Otros Gastos		10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Tecnología Transferida a través de Distintas Modalidades	822.815.506	822.815.506	156.009.086	19 %	118.695.005	37.314.081
100 Servicios Personales		601.314.710	601.314.710	133.834.910	22 %	104.290.211	29.544.699
200 Servicios No Personales		129.806.400	129.806.400	22.174.176	17 %	14.404.794	7.769.382
300 Bienes de Consumo e Insumos		67.694.396	67.694.396	0	0 %	0	0
800 Transferencias		14.000.000	14.000.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		50.169.410.550	50.169.410.550	15.442.447.262	31 %	10.576.066.143	4.866.381.119

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/04/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

